

DECRETO ALCALDICIO N° 120 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, **18 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 58 de fecha 18.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo, se encuentra planificando la realización de "Feria de Emprendedores" donde se contará con la presencia de diferentes stands. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los independientes de nuestra comuna. Dicha actividad se llevara a cabo en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm, para el día viernes 21. Para el óptimo desarrollo del evento se requiere el cierre de las siguientes intersecciones: Calle Guillermo Schiell (desde la entrada y calle interior de la plaza por ambos extremos y hasta la curva de la sede del club deportivo Juvenil), y Guillermo Schiell en su intersección con Pablo Rubio y con Comercio, para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de las intersecciones calle Guillermo Schiell desde la entrada, calle interior y en su intersección con Pablo Rubio y Comercio, con el fin de realizar la actividad "**Feria de Emprendedores**". El cierre temporal de calles regirá para el día viernes 21 de enero desde las 07:00 hasta las 23:00 horas.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, Sta. María Cristina Ramírez Berrios, Programa Fomento Productivo.

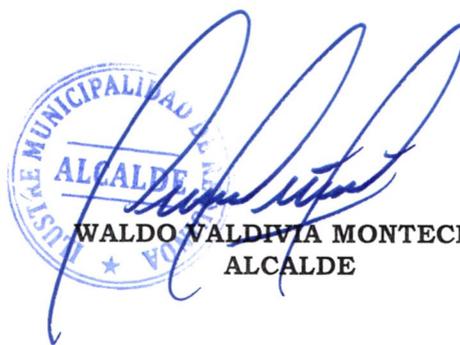
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/LGE/CBM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE